



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDÍA



**DECRETO ALCALDICIO N° 000014**

LITUECHE, 03 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1133, de fecha 21 de agosto de 2017, que ordena instruir sumario administrativo a efecto de que se investiguen todos los hechos y se determinen las eventuales responsabilidades de quienes resulten responsables de los hechos denunciados en la carta del Director del Departamento de Educación de fecha 21 de agosto de 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aplica medida disciplinaria a don Ramón Hernán Donoso Díaz, notificado a éste con fecha 18 de diciembre del año en curso.

3.- El mérito de la presentación del sr. Donoso Díaz de fecha 26 de diciembre de 2017, que se entiende como un recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la ley 18.883.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 29 de diciembre de 2017 que rechaza la reposición del sancionado Donoso Díaz.

5.- Que, el acto administrativo referido en el considerando precedente recién fue notificado con fecha 03 de enero de 2018.

6.- Que, el referido Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 29 de diciembre de 2017, en el punto 2.- de su parte resolutive señaló que la fecha de inicio de la sanción es el día 02 de enero de 2018 y su término el día 31 de enero del mismo mes y año inclusive.

7.- Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25 de la ley 19.880, norma que establece que los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique el acto administrativo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 139 de la ley 18.883 y demás disposiciones pertinentes, artículo 25 de la ley 19.880. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

1.- **SE RECTIFICA** el punto 2.- de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 29 de diciembre de 2017, en el sentido de que la medida disciplinaria impuesta a don Ramón Hernán Donoso Díaz, en el Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 15 de diciembre de 2017, empezará a regir a partir del día 04 de enero de 2018 hasta el día 02 de febrero de 2018, ambas inclusive

2.- **NOTIFÍQUESE**, a la encargada de personal del Departamento de Educación

3.- **NOTIFÍQUESE**, al funcionario Ramón Hernán Donoso Díaz.

DECRETO ALCALDICO N° 000014

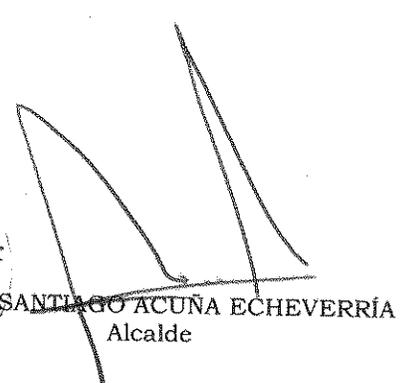
4.- NOTIFIQUESE, a la Srta. Laura Uribe Silva, Fiscal .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENVIÉSE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



  
BENIGNO SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

- Fiscal
- Archivo
- Sancionados
- Contraloria